



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00193994- -UNC-ME#LH

VISTO:

Los obrados de la referencia, en los que tramita la Licitación Privada N° 8/22 convocada para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE DOS CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA"; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria fue realizada por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" en su Resolución 136/22, agregada al orden 16, con un presupuesto estimado de \$ 33.650.000, dispositivo que a su vez designó las Comisiones Evaluadora y de Recepción (Arts. 3° y 4°, respectivamente) y dispuso la fuente de financiamiento del gasto (Recursos Propios - Fuente 12 - LHD);

Que la Comisión Evaluadora al orden 48 emite el Dictamen N° 110/22 aconsejando preadjudicar la licitación a la firma BETA S.A. (renglones 1 y 2) por ajustarse a lo solicitado en el pliego y resultar conveniente;

Que la Dirección de Administración y Finanzas del Laboratorio al orden 53 informa que existen fondos disponibles en la citada fuente para afrontar el gasto que demanda la contratación en cuestión;

Que con su visto bueno (orden 55) la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" eleva las actuaciones solicitando delegar facultades en el Subdirector de Administración del L.H.D. a fin de que suscriba la respectiva orden de compra;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones al orden 58 y su rectificación al orden 59;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70422-E-UNC-DGAJ#SG (orden 66);

Por ello, y teniendo en cuenta que el procedimiento se llevó a cabo conforme las

previsiones de los Decretos 1023/01 y 1030/16, de la Ord. HCS 5/13 y de las RR 68/21 y 505/20;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 8/22, convocada por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a los fines de "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE DOS CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA", y adjudicar sus renglones 1 y 2 a la empresa BETA S.A. (CUIT 30-51751810-3) por el monto e imputación detallados en la planilla del orden 58, que se anexa a la presente, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$33.000.000 (treinta y tres millones de pesos) con cargo a Recursos Propios (Fuente 12) del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Subdirector de Administración del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv